

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN
DE REQUISITOS HABILITANTES**

Convocatoria No. PAF-PRD-I-015-2015

OBJETO

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 4.”

Dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria No. **PAF-PRD-I-015-2015**, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos el Comité Evaluador procede a hacer entrega del “Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes”, realizado entre el 14 al 21 de octubre de 2015.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS:

El presente informe recoge todas las observaciones realizadas a los diferentes proponentes como resultado de la evaluación de los Requisitos Habilitantes establecidos en los Términos de Referencia.

Conforme a los Términos de Referencia “El Comité Evaluador estará a cargo de FINDETER, quien será el responsable de adelantar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero se hará dentro del término establecido para ello en el cronograma del presente proceso de selección.

Si los documentos aportados por el proponente no reúnen los requisitos indicados en el presente documento y en las disposiciones legales vigentes, y/o no se entregan dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, la propuesta será rechazada.

La entidad contratante se reserva el derecho de consultar la veracidad de la información suministrada por el proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, la entidad contratante podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido. Esta modificación se informará previamente mediante el procedimiento de publicidad indicado en los presentes Términos de Referencia.

1.2 INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De la verificación de requisitos habilitantes se elaborará un informe en el que conste el cumplimiento o no de los requerimientos de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, y de ser necesario se solicitarán los documentos que deben ser subsanados por cada uno de los proponentes.

El informe será suscrito por el comité evaluador designado para el efecto. Así mismo se indicarán las razones del cumplimiento o no de los requerimientos exigidos.

1.3 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de que trata el numeral anterior se realizará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE, esto es www.fidubogota.com.

1.4 OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR

Los proponentes podrán dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y/o subsanar los documentos que acrediten las condiciones de habilitación de los Proponentes así como aquellos documentos que le sirvan de soporte a la propuesta siempre que no afecten la calificación de la oferta, no comprometan la capacidad del Proponente para haberla presentado y no versen sobre circunstancias que existían al momento de presentación de la oferta, únicamente de manera escrita en original y tres (3) copias debidamente foliadas, en el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.) ubicado en la Calle 6-87 Piso 19, Bogotá D.C Piso 3.

En ejercicio de esta facultad, los Proponentes no podrán modificar o mejorar sus Propuestas

Las observaciones y/o subsanaciones recibidas de manera extemporánea o en un lugar diferente al señalado no serán tenidas en cuenta.

II. CUADRO DE PROPONENTES:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PARTICIPACION
1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	GYG CONSTRUCCIONES SAS	100%
2	VLADIMIR POLO PAZ	VLADIMIR POLO PAZ	100%
3	CONSORCIO CVH	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S EN C	70%
		VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	30%
4	CONSORCIO ZONA NORTE G4	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	50%
		FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	50%
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	NOLHER ORJUELA PEDRAZA	50%
		COVIL INGENIERIA SAS	50%

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva.

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	VLADIMIR POLO PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	CONSORCIO CVH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO	NO
4	CONSORCIO ZONA NORTE G4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO	NO

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... "No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia"

V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 01 GYG CONSTRUCCIONES SAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GYG CONSTRUCCIONES SAS	800215466-4	100%	SI
			100.0%	

A. TECNICOS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Hasta **cuatro (4)** contratos de Interventoría a la construcción de escenarios deportivos o placas de concreto para canchas multifuncionales o escenarios culturales y sociales como: Teatros, Salas de Eventos y exposición al aire libre en parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos, terminados y ejecutados en los últimos quince (15) años contados desde la fecha de terminación y la fecha de cierre del presente proceso, en donde se contemplan (de manera individual o conjunta) las actividades que se relacionan a continuación:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos de Interventoría aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un área de construcción igual o mayor a **1800 m2**.
2. Un (1) contrato de Interventoría construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples con un área de construcción igual o mayor a **800 m2**.
3. Un (1) contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una longitud mayor o igual a **400 ml** o un área mayor o igual a **800 m2**.
4. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **2.0 veces** el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos de Interventoría aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un área de construcción igual o mayor a **1800 m2**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2050515	1,00	6661	1.800,0	_	SI

2. Un (1) contrato de Interventoría construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples con un área de construcción igual o mayor a **800 m2**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2050515	1,00	6.661	800,0	_	SI

3. Un (1) contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una longitud mayor o igual a **400 ml** o un área mayor o igual a **800 m2**.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2082605	1.00	28,731	800	67-103	SI
		28,731			

4. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2082605	1.00	721	623	66-124	SI
2050515	1.00	192			
		913			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 2082605 suscrito con **FONADE** cuyo objeto es Interventoría Técnica, administrativa y de control presupuestal a la construcción de la fase 1 de las obras de espacio público en el Centro Histórico de Santa Marta – Departamento de Magdalena, anexas certificación emitida por el Subgerente Administrativo (Omar Cardona Gutierrez) y el subgerente de contratación (Claudia Beatriz Nieto) de FONADE en la cual indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado de \$ 358.356.629.95 y un área de afectación de 28.731 m2

Contrato N° 2050515 suscrito con **FONADE** cuyo objeto es se compromete a realizar Interventoría técnica, administrativa y contable para la construcción del estadio de atletismo de Armenia, anexas certificación emitida por el Coordinador del grupo de Liquidación de Fonade (Jose Fernando Londoño Trujillo) en la cual indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado de \$ 73.271.972 y un área de afectación de 21.815m2

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

El proponente debe informar en qué orden de los contratos aportados se deben evaluar el cumplimiento de las actividades N° 1 y N° 2 requeridas en los términos de referencia subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, así mismo, el proponente debe anexar los documentos necesarios que justifiquen el cumplimiento de la actividad N° 1 y N° 2 de acuerdo a las Reglas para acreditar la experiencia específica en el componente de interventoría.

*"... **Alternativa A.** Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el cumplimiento del mismo y/o el cumplimiento a la fecha, el porcentaje de participación del proponente, las actividades o productos objeto del contrato o proyecto, el valor del contrato o proyecto y el plazo de ejecución.*

***Alternativa B.** Mediante presentación de certificación expedida por el funcionario o empleado que tenga la capacidad funcional para ello de la entidad contratante, donde conste la ejecución o liquidación del contrato o proyecto, el porcentaje de participación del proponente y actividades y/o productos objeto del contrato o proyecto.*

***Alternativa C.** En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta liquidación o de terminación si ya terminó, donde conste la ejecución del mismo, la cual deberá venir suscrita por el Interventor, el Contratista y representante de la entidad contratante.*

En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación

expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte en la certificación.

No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones u otros documentos que considere convenientes para acreditar la experiencia..."

SUBSANACIÓN:

Contrato N° 2050515: De acuerdo a la información remitida por el proponente para la subsanación, se evidencia lo siguiente:

1. El documento no está foliado debidamente, anexan copia de la información anterior por partes.

2. En la comunicación remitida Pág. 000002 al 000004, se evidencian con los ITEMS 16.7 SUB BASE GRANULAR PISTA e= 15 cm, 16.8 BASE GRANULAR PISTAS e=10 cm y 16.9 CARPETA ASFALTICA MDC-2 e= 5 cm que la cantidad ejecutada final fue 6.660,90 m2 del Acta de recibo final de obra Pág. 000112. La cual se encuentra suscrita por el contratista DARWIN HERRERA VALENCIA - Consorcio Escenarios Deportivos, Interventoría GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY - G Y G Construcciones Ltda., Coordinador grupo de liquidación JOSÉ FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO (No se evidencia que firme por la entidad contratante FONADE) a los 15 días del mes de agosto de 2005.

3. En la copia del contrato de interventoría Pág. 000115 al 000124 de fecha 14 de marzo de 2005.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S, se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.

- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 02 VLADIMIR POLO PAZ

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	VLADIMIR POLO PAZ	73.153.848-0	100%	SI
			100%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

Hasta Cuatro (4) contratos de **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O PLACAS DE CONCRETO PARA CANCHAS MULTIFUNCIONALES O ESCENARIOS CULTURALES Y SOCIALES** como: Teatros, Salas de Eventos y exposición al aire libre en parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos y/o espacio público terminados y ejecutados en los últimos **QUINCE (15) años** contados desde la fecha de terminación y la fecha de cierre del presente proceso, en donde se contemplen (de manera individual o conjunta) las actividades que se relacionan a continuación:

- La sumatoria de las áreas de los contratos de interventoría aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, **con un área de construcción igual o mayor a 1800 m2.**

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN 105 - 2012 [ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR]	31/05/2013	VLADIMIR POLO PAZ	100%	6.755	1.800	20-44	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA UEL-IDRD No. 007-2006 [IDRD]	23/06/2007	VLADIMIR POLO PAZ	70%	5.651		45-55	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.562 - 2007 [IDRD]	15/03/2008	VLADIMIR POLO PAZ	35%	6.149		56-67	
				18.555			

- Un (1) contrato de Interventoría a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un **área de construcción igual o mayor a 800 m2.**

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	----------------------	------------	--------------------------------------	---------------------------	-------------------------	--------	--------

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN 105 - 2012 [ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR]	31/05/2013	VLADIMIR POLO PAZ	100%	6.755	800	20-44	SI
--	------------	-------------------	------	-------	-----	-------	----

- Un (1) contrato de interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una **longitud mayor o igual a 400 ml o un área mayor o igual a 800 m2.**

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN 105 - 2012 [ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR]	31/05/2013	VLADIMIR POLO PAZ	100%	2578.72	800	20-44	SI

- Los Contratos de interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN 105 - 2012 [ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR]	31/05/2013	VLADIMIR POLO PAZ	100%	6.755	623	20-44	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA UEL-IDRD No. 007-2006 [IDRD]	23/06/2007	VLADIMIR POLO PAZ	70%	5.651		45-55	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.562 - 2007 [IDRD]	15/03/2008	VLADIMIR POLO PAZ	35%	6.149		56-67	
				1.305			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CIN 105 - 2012**

[ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 20 a 44 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Juan Carlos Amaya Pico en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, de fecha 22 de octubre de 2013, Acta de liquidación del contrato CIN 105-2012 suscrita por Juan Carlos Amaya Pico en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar y Freddy Alejandro Cuintaco en su calidad de Supervisor encargado, de fecha 12 de julio de 2013, Acta de Recibo de Obra del contrato 99-2011, objeto de la supervisión de la interventoría suscrita por el contratista de obra y la interventoría, de fecha 24 de mayo de 2013, Acta de recibo parcial suscrita por Antonio López Gómez en su calidad de representante legal del contratista de obra, Vladimir Polo Paz en su calidad de representante legal de la interventoría y Freddy Alejandro Cuintaco en su calidad de Supervisor encargado, de fecha 30 de noviembre de 2013 y cuadro resumen del propósito y uso de cada uno de

los contratos aportados en la propuesta, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento de los cuatro requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el caso de los dos primeros requerimientos cumple con las áreas de construcción solicitadas, en el caso del tercer requerimiento cumple con las áreas aportadas de construcción de andenes cumplen con las requeridas (800M2), y para el cuarto requerimiento aporta para la sumatoria de valores solicitados con respecto al presupuesto estimado, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de VLADIMIR POLO PAZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, social, jurídica y ambiental al contrato de obra pública No.COP-099-2011 (construcción y adecuación de parques), así mismo se evidencian las áreas requeridas, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación B establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los cuatro requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO INTERVENTORIA UEL-IDRD No. 007-2006**
[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 45 a 55 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Manuel Alfonso López Rojas en su calidad de Jefe Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 07 de julio de 2008, Acta de Recibo Final del contrato de interventoría UEL-IDRD-007 suscrita por Piedad Romero de Méndez en su calidad de Subdirectora Técnica de Construcciones y Adriana Granados en su calidad de Coordinador designado del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 23 de junio de 2007, Acta de Liquidación del contrato de interventoría UEL-IDRD-007 suscrita por Piedad Romero de Méndez en su calidad de Subdirectora Técnica de Construcciones y Alejandro Ocampo en su calidad de Supervisor del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 24 de septiembre de 2007, Acta de Obra Final, objeto de la supervisión de la interventoría suscrita por el contratista de obra y la interventoría, de fecha 24 de mayo de 2007, Minuta inicial del contrato de interventoría UEL-IDRD-007 suscrita por Piedad Romero de Méndez en su calidad de Subdirectora Técnica de Construcciones del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y Vladimir Polo Paz en su calidad de representante legal de interventoría, de fecha 15 de diciembre de 2006 y cuadro resumen del propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en la propuesta, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y cuarto requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, en el caso del segundo y tercer requerimiento se asumen las cantidades relacionadas en el contrato No.1, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de VLADIMIR POLO PAZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría a la construcción, adecuación, mejoramiento y recuperación de las canchas deportivas de la localidad de Puente Aranda del Distrito Capital, así mismo se evidencian las áreas requeridas, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación B establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer y cuarto requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

▪ **CONTRATO N° 3: CONTRATO INTERVENTORIA No.562 - 2007**
[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 56 a 67 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por María Jesús Ortiz Quintero en su calidad de Apoyo a la Contratación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 26 de junio de 2009, Acta de Recibo Final del contrato de interventoría No.562-2007 suscrita por José Ismael Ramírez Clavijo en su calidad de Supervisor designado del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 15 de marzo de 2008, Acta de Liquidación del contrato de Obra No.545-2007 suscrita por Ana Victoria Garavito en su calidad de Supervisor y José Ismael Ramírez Clavijo en su calidad de Supervisor del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, de fecha 13 de junio de 2008, Acta de Acumulado Final de obras ejecutadas del contrato de obra 545-2007, objeto de la supervisión de la interventoría suscrita por el contratista de obra, interventoría y el supervisor delegado del IDRD y cuadro resumen del propósito y uso de cada uno de los contratos aportados en la propuesta, documentos con los cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y cuarto requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, en el caso del segundo y tercer requerimiento se asumen las cantidades relacionadas en el contrato No.1, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de VLADIMIR POLO PAZ, se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría a la construcción, adecuación, mejoramiento y recuperación de las canchas deportivas de la localidad de Puente Aranda del Distrito Capital, así mismo se evidencian las áreas requeridas, la certificación aportada indica que, el interventor cumplió con el objeto y las obligaciones del contrato satisfactoriamente de conformidad con el Acta de Liquidación Final suscrita por el supervisor, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer y cuarto requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

OBSERVACIONES GENERALES

- Si bien los contratos cumplen las condiciones en cuanto a los cuatro requerimientos, se solicita dar aclaración con respecto a los valores relacionados en el formato 3 del contrato en SMMLV de los contratos No.2 y No.3, ya que no concuerdan con el cálculo de acuerdo al salario mínimo del año de terminación de cada contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los cuatro requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se solicita aclaración a las observaciones realizadas con respecto al Formato No.3, con el fin de certificar las cantidades señaladas en dichos contratos. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Comentado [m1]: Falta información

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 2 (VLADIMIR POLO PAZ), el proponente se declara HÁBIL jurídicamente. El proponente acreditó el cumplimiento de la obligación de pago a los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales con la planilla o comprobante.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 03 CONSORCIO CVH – NO SUBSANO

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CIVING INGENIEROS CONSTRUCTORES S. EN C.	860.451.253-1	70%	SI
2	VALLEJO H CONSTRUCTORES CONSULTORES S.A.S	900.416.314-9	30%	NO
			100,0%	

A. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos quince (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la Interventoría a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 12.000 m2.
2. Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.
3. Un contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 400 ml o a un área mayor o igual a 800 m2.
4. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos con un área de construcción igual o mayor a 1000 m2.
5. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la Interventoría a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 12.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------

Contrato No 1: 160 de 2009, el objeto es "Realizar por el sistema de precio global la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque zonal Fontanar del Río".	1,00	0		0	
Contrato No 2: 1576 - 2011, el objeto es " Realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del Parque Molinos de Bogotá D.C.	1,00	0	12.000		52
		0			

2. Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (Und)	FOLIOS	CUMPLE
NO PRESENTA CONTRATO: Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.	0,00	0	8		- NO

3. Un contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 400 ml o a un área mayor o igual a 800 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 160 de 2009, el objeto es "Realizar por el sistema de precio global la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque zonal Fontanar del Río".	1,00	0	800	51	NO

4. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos con un área de construcción igual o mayor a 1000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (ml)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 2: 1576 - 2011, el objeto es " Realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del Parque Molinos de Bogotá D.C.	1,00	0	1.000	52	NO

5. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 160 de 2009, el objeto es "Realizar por el sistema de precio global la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque zonal Fontanar del Río".	1,00	0	467	51	NO
Contrato No 2: 1576 - 2011, el objeto es " Realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del Parque Molinos de Bogotá D.C.	1,00	0		52	
		0			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 160 de 2009, el objeto es "Realizar por el sistema de precio global la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque zonal Fontanar del Río"

1. En la Pág. 51, se puede corroborar en el certificado emitido por LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Suscrita por María de Jesús Ortiz Quintero (Responsable del área de apoyo a la contratación) de fecha 26 de abril de 2011. La ejecución del contrato fue por parte de CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C con una participación del 100%

Contrato No 2: Contrato No 2: 1576 - 2011, el objeto es " Realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del Parque Molinos de Bogotá D.C.

1. En la Pág. 52, se puede corroborar en el certificado emitido por LA SUSCRITA RESPONSABLE DEL ÁREA APOYO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE. Suscrita por Roque Luis Conrado Imitola (Responsable del área de apoyo a la contratación) de fecha 15 de julio de 2013. La ejecución del contrato fue por parte de CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C con una participación del 100%.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 160 de 2009, el objeto es "Realizar por el sistema de precio global la interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la segunda etapa del Parque zonal Fontanar del Río"

1. Se realiza la verificación técnica del cual no es posible verificar el recibo a satisfacción, ni la liquidación del mismo, pero es posible y se verifica duración y valor. En cuanto al valor, se constato con lo indicado en el FORMATO 3. Verificar y enviar los ajustes con SMMLV del año de terminación del contrato.

2. Se solicita remitir Acta de entrega y recibo y aclarar si el contrato es interventoría a la consultoría o obra, ya que en la certificación se clasifica el contrato como CONSULTOR - ESPECIALIDAD 10, aunque en el objeto se evidencia CONSTRUCCIÓN.

Contrato No 2: Contrato No 2: 1576 - 2011, el objeto es " Realizar por el sistema de precios global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del coliseo del Parque Molinos de Bogotá D.C.

1. Se realiza la verificación técnica del cual no es posible verificar el recibo a satisfacción, ni la liquidación del mismo, pero es posible y se verifica fecha de terminación, duración y valor. En cuanto al valor, se constato con lo indicado en el FORMATO 3. Verificar y enviar los ajustes con SMMLV del año de terminación del contrato.

NOTA: Se sugiere remitir el desglose de las actividades ejecutadas en el contrato No. 1 y 2 donde se evidencie el requisito No. 2. Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

A. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 3 CONSORCIO CVH, se concluye que el mismo está NO HABILITADO JURÍDICAMENTE. El proponente debe emitir nuevamente la certificación en los términos del formato 2 y adjuntar la certificación del revisor fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada.

B. FINANCIERO: CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- En Balance General están debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

PROPONENTE N° 04 CONSORCIO ZONA NORTE G4

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50%	NO
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O PLACAS DE CONCRETO PARA CANCHAS MULTIFUNCIONALES O ESCENARIOS CULTURALES Y SOCIALES EN PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Hasta Cuatro (4) contratos de Interventoría a la construcción de escenarios deportivos o placas de concreto para canchas multifuncionales o escenarios culturales y sociales como: Teatros, Salas de Eventos y exposición al aire libre en parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos y/o espacio público terminados y ejecutados en los últimos quince (15) años contados desde la fecha de terminación y la fecha de cierre del presente proceso, en donde se contemplen (de manera individual o conjunta) las actividades que se relacionan a continuación

1. La sumatoria de las áreas de los contratos de Interventoría aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un área de construcción igual o mayor a 1800 m².
2. Un (1) contrato de Interventoría construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples con un área de construcción igual o mayor a 800 m².
3. Un (1) contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una longitud mayor o igual a 400 ml o un área mayor o igual a 800 m².
4. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, cuyas dimensiones sean reglamentarias y/o canchas múltiples que incluyan dentro de sus instalaciones complementarias y auxiliares entre otras pistas, zonas de calentamiento, graderías, cerramientos.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas Página 2 de 4 en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín

y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos de Interventoría aportados que correspondan a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, con un área de construcción igual o mayor a 1800 m2.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	21.079	1.800	32-36	SI
				21.079			

2. Un (1) contrato de Interventoría construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples con un área de construcción igual o mayor a 800 m2.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (M2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	21.079	800,0	32-36	SI

3. Un (1) contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas articuladas en adoquín o loseta en una longitud mayor o igual a 400 ml o un área mayor o igual a 800 m2.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (M2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	2.633,0	400 ml o un área mayor o igual a 800 m2.	32-36	SI

4. Los Contratos de Interventoría aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 2.0 veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	FECHA DE TERMINACION	INTEGRANTE	PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%)	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	24/10/2013	2	80%	674	623	32-36	SI

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato N° 2013.06.007.010.076:

Folios 32-36: Aporta certificación expedida por el Secretario de Obras Publicas de la Ceja del Tambo Yovanny Grisales Franco del proyecto: " Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción y adecuación de las unidades deportivas, Carlos Alberto Bernal, Corregimiento de San José, María Auxiliadora, Maderos en el Municipio de la Ceja del Tambo- Departamento de Antioquia".

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

1. Contrato N° 994 de 2013:

Folios 37-47: Aporta certificación expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Contratación de Neiva Carlos Fernando Puentes Ramírez del Proyecto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es: Adecuación cancha en grama sintética y obras varias del campo de futbol ubicado en la calle 27 entre carrera 1 y 2 del Barrio Candido, Municipio de Neiva, Departamento del Huila".

No obstante no se acepta dicha certificación, se solicita al proponente hacer aclaración del objeto del contrato ya que este no cumple con lo expuesto en los términos de referencia: SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O PLACAS DE CONCRETO PARA CANCHAS MULTIFUNCIONALES O ESCENARIOS CULTURALES Y SOCIALES EN PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS.

2. Contrato N° 994 de 2013:

Folios 48-58: Aporta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana Ana María Madrid del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para las obras de adecuación y mejoramiento de la Unidad deportiva del Barrio Villa Nueva en el Municipio de Copacabana"

No obstante no se acepta dicha certificación, se solicita al proponente hacer aclaración del objeto del contrato ya que este no cumple con lo expuesto en los términos de referencia: SUBCAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: INTERVENTORÍA INTEGRAL CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS O PLACAS DE CONCRETO PARA CANCHAS MULTIFUNCIONALES O ESCENARIOS CULTURALES Y SOCIALES EN PARQUES, PARQUES RECREODEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 4 (Consortio Zona Norte G4), se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

C. FINANCIERO: CUMPLE

Presentó Ajustes u Observaciones?: (SI)

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

PROPONENTE N° 05 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA – NO SUBSANO

Integrantes del Consorcio

No .	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	NOLHER ORJUELA PEDRAZA	79.576.109	50%	SI
2	COVIL INGENIERÍA S.A.S.	900.797.179-4	50%	SI
			100,0%	

A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos quince (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la Interventoría a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 12.000 m2.
2. Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.
3. Un contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 400 ml o a un área mayor o igual a 800 m2.

4. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos con un área de construcción igual o mayor a 1000 m2.

5. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. La sumatoria de las áreas de los contratos aportados que correspondan a la Interventoría a la construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos que incluyan estructuras metálicas de protección (mallas contra impacto); con un área de construcción igual o mayor a 12.000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 02 de 2009, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento, adecuación de los estudios y diseños en las zonas recreativas o parques rurales y urbanos del municipio de Soacha Cundinamarca "	1,00	5.147		166 al 168	SI
Contrato No 2: 001 de 2010, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto: Ejecutar los estudios técnicos, diseño urbano, arquitectónico y paisajístico correspondientes a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en el municipio de Soacha - Cundinamarca"	1,00	16.535	12.000	169 al 170	
Contrato No 3: 269, el objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto remodelación y construcción parques biosaludables y recreativos, en los barrios 5 de Marzo y Barrio El Centro del municipio de La Jagua de Ibirico - departamento Cesar"	2,00	0		171	
		21.682			

2. Un contrato de Interventoría al suministro y/o instalación de Gimnasios al aire libre y/o juegos infantiles y/o ruta de la vida, con un número igual o superior a ocho (8) máquinas instaladas.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (Und)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 02 de 2009, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera	1,00	21	8	167	SI

y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento, adecuación de los estudios y diseños en las zonas recreativas o parques rurales y urbanos del municipio de Soacha Cundinamarca "					
--	--	--	--	--	--

3. Un contrato de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales, ciclo rutas que en conjunto acrediten una longitud mayor o igual a 400 ml o a un área mayor o igual a 800 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 02 de 2009, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento, adecuación de los estudios y diseños en las zonas recreativas o parques rurales y urbanos del municipio de Soacha Cundinamarca "	1,00	5147	800	167	SI

4. Un (1) contrato de construcción de escenarios deportivos y/o placas polideportivas y/o canchas múltiples, que incluyan cerramientos de parques, parques recreo deportivos, campos o escenarios deportivos con un área de construcción igual o mayor a 1000 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (ml)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 2: 001 de 2010, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto: Ejecutar los estudios técnicos, diseño urbano, arquitectónico y paisajístico correspondientes a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en el municipio de Soacha - Cundinamarca"	1,00	16.535	1.000	170	SI

5. Los Contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior uno punto cinco (1.5) veces el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE

Contrato No 1: 02 de 2009, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento, adecuación de los estudios y diseños en las zonas recreativas o parques rurales y urbanos del municipio de Soacha Cundinamarca "	1,00	624		166 al 168	
Contrato No 2: 001 de 2010, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto: Ejecutar los estudios técnicos, diseño urbano, arquitectónico y paisajístico correspondientes a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en el municipio de Soacha - Cundinamarca"	1,00	301	467	169 al 170	SI
Contrato No 3: 269, el objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto remodelación y construcción parques biosaludables y recreativos, en los barrios 5 de Marzo y Barrio El Centro del municipio de La Jagua de Ibirico - departamento Cesar"	2,00	0		171	
		926			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 02 de 2009, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto realizar las actividades de mantenimiento, adecuación de los estudios y diseños en las zonas recreativas o parques rurales y urbanos del municipio de Soacha Cundinamarca"

1. En la Pág. 166 al 168, se puede corroborar en el certificado emitido por EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA con Nit. 832.000.906-6. Suscrita por LC. Luis Albeiro Cifuentes (Director General) de fecha 19 de octubre de 2010. La ejecución del contrato fue por parte de CONSORCIO TÉCNICO INTERVENTORÍA con Nit. 900.330.683-0 Atraves de su representante legal NOLHER ORJUELA PEDRAZA con una participación del 50%.

2. De las alternativas de acreditación indicadas en SUBCAPÍTULO III, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO numeral 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA. El proponente cumple con la información aportada satisfactoriamente así:

En la segregación de las PRINCIPALES ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y OBRAS INTERVENIDAS Pág. 167 - 3. Control técnico, administrativo, financiero y ambiental a la construcción de obras: Andenes en concreto 1761,4 m2 + Canchas múltiples 15 Und. + Mallas contra impactos y cerramientos en estructura metálica 3386 + Módulos de juegos infantiles 21 Und. Por lo anterior, cumpliría con los requerimientos 1, 2, 3 y 4.

Contrato No 2: 001 de 2010, el objeto es "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra pública que tiene por objeto: Ejecutar los estudios técnicos, diseño urbano, arquitectónico y paisajístico correspondientes a la construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos en el municipio de Soacha - Cundinamarca"

1. En la Pág. 169 al 170, se puede corroborar en el certificado emitido por EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA con Nit. 832.000.906-6. Suscrita por LC. Luis Albeiro Cifuentes (Director General) y Arq. Sonia Sánchez (Coordinadora de Infraestructura) de fecha 28 de diciembre de 2011. La ejecución del contrato fue por parte de NOLHER ORJUELA PEDRAZA con C.C. 79.576.109 con una participación del 100%.

2. De las alternativas de acreditación indicadas en SUBCAPÍTULO III, 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO numeral 1.2 REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE OBRA. El proponente cumple con la información aportada satisfactoriamente así; En la segregación de la LOCALIZACIONES Y ÁREAS INTERVENIDAS - Pág. 170 - Área Intervenida: Polideportivo Tibanica 15.334,7 m2 + Polideportivo Rincón del Lago 1.200 m2. Por lo anterior, cumpliría con los requerimientos 1 y 4.

3. En cuanto al valor, se constato el cumplimiento con lo indicado en el FORMATO 3.

Contrato No 3: 269, el objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto remodelación y construcción parques biosaludables y recreativos, en los barrios 5 de Marzo y Barrio El Centro del municipio de La Jagua de Ibirico - departamento Cesar"

1. En la Pág. 171, se puede corroborar en el certificado emitido por EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y COVILCO LTDA Suscrita por Carlos M. Quintero Castro (Secretario de Infraestructura) de fecha 20 de abril de 2014. La ejecución del contrato fue por parte de COVILCO LTDA con Nit. 830.081.078-11.

2. En cuanto al valor, se constato el cumplimiento con lo indicado en el FORMATO 3.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No 3: 269, el objeto es "Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto remodelación y construcción parques biosaludables y recreativos, en los barrios 5 de Marzo y Barrio El Centro del municipio de La Jagua de Ibirico - departamento Cesar"

1. Se realiza la evaluación técnica del cual no es posible verificar el recibo a satisfacción, ni la liquidación del mismo, pero es posible y se verifica duración con su terminación y valor.

2. En la certificación Pág. 171 remitida no existe una Und. de medición para cuantificar, se solicita remitir segregación del contrato por medio de Actas de terminación o entrega y recibo.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

B. JURIDICO: NO CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 5 (CONSORCIO INFRAESTRUCTURA), se concluye que el mismo NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE dado que es requisito habilitante que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y de acuerdo con el certificado de Existencia y Representación Legal, la empresa fue constituida por documento privado de Asamblea Constitutiva de Montería del 2 de diciembre de 2014.

C. FINANCIERO: NO CUMPLE

Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- **COVIL INGENIERIA SAS**
- Adjunta Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente firmado por representante legal o titular, contador y/o revisor fiscal.
- Adjunta Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible del Contador y del Revisor Fiscal expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Adjunta fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal, según el caso, que suscriben los Estados financieros.
- El índice de capital de trabajo es mayor o igual (\geq) a 1,1.
- El índice de endeudamiento es menor o igual (\leq) a 0,7.

Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes:

Financieros:

- **NOLHER ORJUELA PEDRAZA.**

NOLHER ORJUELA PEDRAZA, no presentó Estados Financieros la 31 de diciembre de 2014 y por lo tanto no se puede realizar la correspondiente verificación de requisitos habilitantes de carácter financiero. Debe presentar la documentación exigida en los Términos de Referencia con el fin de ser habilitado financieramente.

- **COVIL INGENIERIA SAS**

No cumple con lo indicado en los Términos de Referencia, Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, Subcapítulo II, Numeral 2, literal a. "Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2014, debidamente firmados por representante legal o titular, contador y/o Revisor Fiscal. En el Balance General deben estar debidamente clasificados los conceptos de ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO." Pues dentro del Balance General de COVIL INGENIERIA SAS, no se es claro el uso del término PASIVO CORRIENTE.

Debe presentar Balance General en el que se identifique e incluya ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO Y UTILIDAD DEL EJERCICIO.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.

Dado a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2015.